****
LA MATRÍCULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS.
RENUEVE SU MATRÍCULA A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO Y EVITE SANCIONES DE HASTA 17 S.M.L.M.V.
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S
SIGLA : HG SERVICE
N.I.T. : 900462597-1
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 02134498 DEL 26 DE AGOSTO DE 2011

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :3 DE ABRIL DE 2017
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2017
ACTIVO TOTAL : 1,331,569,076
TAMAÑO EMPRESA : PEQUEÑA

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CRA 102 A 25 H 45 OFICINA 302
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : gerencia@cnncconstructores.com
DIRECCION COMERCIAL : CRA 102 A 25 H 45 OFICINA 302
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : gerencia@cnncconstructores.com

CERTIFICA:

QUE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA NO HA INSCRITO EL ACTO ADMINISTRATIVO QUE LO HABILITA PARA PRESTAR EL SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE AUTOMOTOR EN LA MODALIDAD DE CARGA.

CERTIFICA:

CONSTITUCION: QUE POR DOCUMENTO PRIVADO DE ACCIONISTA UNICO DEL 23 DE AGOSTO DE 2011, INSCRITA EL 26 DE AGOSTO DE 2011 BAJO EL NUMERO 01507072 DEL LIBRO IX, SE CONSTITUYO LA SOCIEDAD COMERCIAL DENOMINADA MINERALES & PETROLEOS DEL CARIBE S A S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 5 DE ACCIONISTA UNICO DEL 16 DE FEBRERO DE 2015, INSCRITA EL 24 DE FEBRERO DE 2015 BAJO EL NÚMERO 01914202 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: MINERALES & PETROLEOS DEL CARIBE S A S POR EL DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS.

QUE POR ACTA NO. 07 DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02018093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS POR EL DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS.

QUE POR ACTA NO. 13 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL 5 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NÚMERO 02239586 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS POR EL DE: HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S.

CERTIFICA:

SE ACLARA QUE POR ACTA NO. 07 DE ACCIONISTA UNICO DEL 7 DE SEPTIEMBRE DE 2015, INSCRITA EL 9 DE SEPTIEMBRE DE 2015 BAJO EL NÚMERO 02018093 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE SAS POR EL DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE, SIGLA MINERAL PETROL S.A.S.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. 13 DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JUNIO DE 2017, INSCRITA EL <FECREGISTRO> BAJO EL NUMERO <NUMREGISTRO> DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: INVERSIONES EN SALUD & MINERALES DEL CARIBE, SIGLA MINERAL PETROL S.A.S., POR EL DE: HANDLING GLOBAL SERVICE S.A.S SIGLA HG SERVICE.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
5	2015/02/16	ACCIONISTA UNICO	2015/02/24	01914202
06	2015/08/12	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2015/08/21	02012471
9	2016/04/14	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2016/05/23	02106102
13	2017/06/15	ASAMBLEA DE ACCIONIST	2017/07/05	02239586

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA SOCIEDAD ES INDEFINIDO

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: SE DEFINEN COMO ACTIVIDADES COMERCIALES PRINCIPALES: 1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANEJO DE CARGA EN TIERRA Y OTROS SERVICIOS Y FACILIDADES AEROPORTUARIAS. 2. LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS AEROPORTUARIOS TALES COMO CARGA, DESCARGA, PALETIZACIÓN DE CARGA, MANEJO Y ALMACENAMIENTO DE CARGA. 3. RECEPCIÓN Y DESPACHO DE PASAJEROS Y OTROS SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS ACTIVIDADES AEROPORTUARIAS. 4. EXPLOTACIÓN ECONÓMICA DE TODA CLASE DE BODEGAS, PATIOS Y LOCALES Y SU ADMINISTRACIÓN COMO ZONAS ADUANERAS. 5. LA REALIZACIÓN DE TODA CLASE DE ACTIVIDADES DENTRO DE LA ZONA ADUANERA DE AEROPUERTOS. 6. DESARROLLAR ACTIVIDADES DE DISTRIBUCIÓN DE CARGA DESDE LA ZONA PRIMARIA 7. CONSOLIDADORES DE CARGA GENERAL DENTRO DE COLOMBIA Y AL EXTERIOR Y DE PAISES EXTRANJEROS A COLOMBIA, POR VÍA TERRESTRE, MARÍTIMA Y AÉREA. 8. PRESTAR UN SERVICIO DE TRANSPORTE AÉREO DE CARGA NACIONAL CON BASE PRINCIPAL EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ Y UN SERVICIO DE CARGA INTERNACIONAL EN LAS RUTAS QUE AUTORICE LA AERONÁUTICA CIVIL. 9.

MANTENIMIENTO Y DESPACHO DE AERONAVES. 10. TRANSPORTE DE CARGA MULTIMODAL Y TODAS SUS MODALIDADES, DENTRO Y FUERA DEL PAÍS. 11. SERVICIO DE RAMPA, CARGUE Y DESCARGUE DE AVIONES DE CARGA Y/O PASAJEROS, ATENCIÓN COMPLETA AERONAVES NACIONALES Y/O EXTRANJERAS Y TODO EL SERVICIO DE TIERRA INHERENTE A LAS OPERACIONES AÉREAS 12. SER AGENTES GENERALES DE ADUANA Y ZONAS ADUANERAS Y REPRESENTACIÓN DE COMPAÑÍAS AÉREAS Y MARÍTIMAS. 13. REPRESENTACIÓN EN GENERAL DE IMPORTACIÓN Y EXPORTACIÓN DE TODA CLASE DE MERCANCIAS 14. ACTIVIDADES DE GESTIÓN Y PROCESAMIENTO DE PASAJEROS Y CARGA EN LOS AEROPUERTOS, MANEJO DE EQUIPAJES, CHEQUEO DE VUELOS CHÁRTER O REGULARES Y CUALQUIER OTRA ACTIVIDAD RELACIONADA CON OPERACIÓN DE PASAJEROS, CARGA Y/O COURIER EN LOS AEROPUERTOS NACIONALES E INTERNACIONALES. 15. PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ANTES DETALLADAS DE LA SOCIEDAD, PODRÁN CONTRATAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS AFINES A SU OBJETO. 16. ASOCIARSE PARA LA FABRICACIÓN DE EQUIPOS, APARATOS, INSTRUMENTACIÓN, ELEMENTOS Y MATERIALES PARA EQUIPOS AERONÁUTICOS DESTINADOS A OPERACIONES EN AIRE O TIERRA, Y EN GENERAL CUALQUIER TIPO DE ELEMENTO QUE CONTRIBUYA EN EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. 17. CONSTITUIRSE EN REPRESENTANTE DE FIRMAS DE LOS RAMOS INTERNACIONALES, PARA LA PRODUCCIÓN E IMPORTACIÓN DE EQUIPOS, ELEMENTOS, MATERIALES, APARATOS E INSTRUMENTOS EN GENERAL. 18. REPRESENTANTE DE FIRMAS DE HANDLING PARA LA COMERCIALIZACIÓN DE SERVICIOS EN TIERRA DE OPERACIONES AERONÁUTICAS. 19. SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS PARA OPERACIONES EN TIERRA 20. SE DEJA EXPRESAMENTE CONSIGNADO QUE SE HA DE CONSIDERAR POR EQUIPOS, APARATOS, ELEMENTOS, MATERIALES, E INSTRUMENTOS QUE SEAN REQUERIDOS, SEA POSIBLE FABRICAR Y SUMINISTRAR EN CUALQUIER CAMPO DE LOS SERVICIOS A OFRECER POR LA COMPAÑÍA. 21. INVERSIÓN EN COMPAÑÍAS CONSTRUCTORAS. 22. IGUALMENTE COMO ACTIVIDAD COMPLEMENTARIA, LA SOCIEDAD MANTIENE Y CONTINUARA DESARROLLANDO, LAS QUE SE HAN ESTIPULADO EN LOS ESTATUTOS INICIALES, BAJO LAS CUALES SE CREÓ LA COMPAÑÍA Y QUE SE MANTIENEN INMODIFICABLES EN DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES PRINCIPALES Y COMPLEMENTARIAS, LA SOCIEDAD PODRÁ EFECTUAR COMERCIALIZACIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ADQUIRIR, CONSTRUIR, ENAJENAR, ARRENDAR, RECIBIR EN LAS DIVERSAS FORMAS QUE TIENE ESTABLECIDA LAS NORMAS CIVILES Y COMERCIALES BIENES DE CUALQUIER NATURALEZA; CONTRATAR Y OBLIGARSE CON PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS PRIVADAS Y PÚBLICAS, ASOCIARSE, CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, ADQUIRIR Y FUSIONARSE CON OTRAS COMPAÑÍAS AFINES A AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SI O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD

JURÍDICA PRESTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES.23. ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS E INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, PARA LO CUAL SE LE DA AMPLÍA FACULTAD DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA REALIZAR EN FORMA PORMENORIZADA LAS ACTIVIDADES, DISCRIMINACIÓN DE EQUIPOS, BIENES, ELEMENTOS Y ASPECTOS COMERCIALES QUE SE RELACIONEN EN EL REGISTRO. 24. PARTICIPAR EN LICITACIONES PÚBLICAS Y PRIVADAS O EN MECANISMOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA. 25. PARA LOGRAR EL ADECUADO CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ ADQUIRIR, USUFRUCTUAR, GRABAR, DAR O TOMAR EN ARRENDAMIENTO A OTRO TITULO TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES Y ENAJENARLOS, CELEBRAR EL CONTRATO COMERCIAL DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, Y EL DE CUENTA CORRIENTE CON BANCOS, AGENCIAS BANCARIA, CORPORACIONES FINANCIERAS Y EN GENERAL CON CUALQUIER PERSONA NATURAL O JURÍDICA, TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMO, INTERVENIR EN LA CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES O VINCULARSE A OTRAS YA EXISTENTES QUE TENGA FINES IGUALES O SEMEJANTES A LOS QUE LA COMPAÑÍA PERSIGA O QUE TENGAN POR OBJETO EJECUTAR O CELEBRAR NEGOCIOS QUE LE PERMITAN A LA SOCIEDAD EL MEJOR DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES Y EN GENERAL CELEBRAR O EJECUTAR TODA CLASE DE CONTRATOS CIVILES O COMERCIALES QUE GUARDEN RELACIÓN CON EL OBJETO SOCIAL EXPRESADO Y QUE TENGAN POR FINALIDAD EJERCER LOS DERECHOS Y CUMPLIR LAS OBLIGACIONES QUE LE CORRESPONDAN A LA COMPAÑIA PARA EL LOGRO DE SUS FINES. 26. LAS DEMÁS ACTIVIDADES LICITAS QUE CONFORME A LA NORMATIVIDAD VIGENTE PUEDA DESARROLLAR LA SOCIEDAD.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
5223 (ACTIVIDADES DE AEROPUERTOS, SERVICIOS DE NAVEGACION AEREA Y DEMAS ACTIVIDADES CONEXAS AL TRANSPORTE AEREO)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
5224 (MANIPULACION DE CARGA)
OTRAS ACTIVIDADES:
5229 (OTRAS ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS AL TRANSPORTE)
4923 (TRANSPORTE DE CARGA POR CARRETERA)

CERTIFICA:

CAPITAL:

** CAPITAL AUTORIZADO **

VALOR	: $250,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 250.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL SUSCRITO **

VALOR	: $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 200.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

** CAPITAL PAGADO **

VALOR	: $200,000,000.00
NO. DE ACCIONES	: 200.00
VALOR NOMINAL	: $1,000,000.00

CERTIFICA:

REPRESENTACIÓN LEGAL: LA REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA ESTARÁ A CARGO DE UNA PERSONA NATURAL O JURÍDICA, ACCIONISTA O NO, QUIEN TENDRÁ SUPLENTE.

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR ACTA NO. 010 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 28 DE JULIO DE 2016, INSCRITA EL 3 DE AGOSTO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02128356 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	
BAUTISTA MILLAN ALBA CECILIA	C.C. 000000052270828

QUE POR ACTA NO. 8 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 30 DE MARZO DE 2016, INSCRITA EL 23 DE MAYO DE 2016 BAJO EL NUMERO 02106100 DEL LIBRO IX, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	
ALMENAREZ ALMEIRA YULFREDIS	C.C. 000001065611745

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL: LA SOCIEDAD SERÁ GERENCIADA, ADMINISTRADA Y REPRESENTADA LEGALMENTE ANTE TERCEROS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. SE ENTENDERÁ QUE EL REPRESENTANTE LEGAL PODRÁ CELEBRAR O EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL O QUE SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA EXISTENCIA Y EL FUNCIONAMIENTO DE LA SOCIEDAD, CON LAS LIMITACIONES EN LA CUANTÍA ESTABLECIDA. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. LE ESTÁ PROHIBIDO AL REPRESENTANTE LEGAL Y A LOS DEMÁS ADMINISTRADORES DE LA SOCIEDAD, POR SÍ O POR INTERPUESTA PERSONA, OBTENER BAJO CUALQUIER FORMA O MODALIDAD JURÍDICA PRÉSTAMOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD U OBTENER DE PARTE DE LA SOCIEDAD AVAL, FIANZA O CUALQUIER OTRO TIPO DE GARANTÍA DE SUS OBLIGACIONES PERSONALES. A) ADELANTAR TODOS LOS PROCEDIMIENTOS E INSCRIBIR A LA SOCIEDAD EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, PARA LO CUAL SE LE DA AMPLIA FACULTAD DE ACUERDO AL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA, PARA REALIZAR EN FORMA PORMENORIZADA LAS ACTIVIDADES, DISCRIMINACIÓN DE EQUIPOS, BIENES, ELEMENTOS Y ASPECTOS COMERCIALES QUE SE RELACIONEN EN EL REGISTRO. B) RENDIR EN FORMA MENSUAL INFORME DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, COMERCIAL Y FINANCIERA, ÉSTA ÚLTIMA RESPALDADA POR EL (LA) CONTADOR (A) DE LA COMPAÑÍA Y CUANDO SEA REQUIRENTE EL CONCEPTO DEL REVISOR FISCAL. EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ EN EL EJERCIÓ DE SU FUNCIÓN LAS SIGUIENTES LIMITACIONES: A) LA CONTRATACIÓN EN CUANTO AL VALOR, NO PODRÁ SER SUPERIOR A CIENTO CINCUENTA SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES, DURANTE UN MES CALENDARIO. CUANDO POR RAZÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, SEA NECESARIO EXCEDERSE EN EL MONTO ESTABLECIDO, SE REQUERIRÁ ACTA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, LA CUAL QUEDARÁ INCITA EN EL LIBRO DE ACTAS. B) PARA LA VENTA DE CUALQUIER ACTIVO DE LA COMPAÑÍA,

INDEPENDIENTEMENTE DE SU VALOR, REQUERIRÁ EN TODO EVENTO AUTORIZACIÓN EXPRESA DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS EN LAS MISMAS CIRCUNSTANCIAS EXPUESTAS EN EL LITERAL ANTERIOR. C) PARA LOS EVENTOS EN QUE DECIDA CONSTITUIR UNIONES TEMPORALES, SE REQUERIRÁ PREVIAMENTE A ELLO, APROBACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS QUIEN DETERMINARÁ LAS CONDICIONES COMERCIALES, ECONÓMICAS Y TIEMPO DE LAS MISMAS. SIN IMPORTAR LA CUANTÍA DEL NEGOCIO O ACTO, LA REPRESENTANTE LEGAL REQUERIRÁ DE LA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y ESCRITA DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS QUE SE LE OTORGARÁ POR ACTA, PARA LA COMPRA DE NUEVOS ACTIVOS, PARA REALIZAR TODA CLASE DE CONTRATOS DE VENTA, PRENDA, HIPOTECA, ENAJENACIÓN, DONACIÓN, CESIÓN, DAR EN ANTICRESIS, ARRENDAMIENTO, LOS ACTIVOS DE LA COMPAÑÍA, CUALQUIERA SEA EL BIEN, CUANDO ESTOS HAGAN PARTE DEL ACTIVO Y/O PATRIMONIO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA. EL ACTA DEBERÁ QUEDAR INCORPORADA EN EL LIBRO RESPECTIVO. LAS LIMITACIONES PREVISTAS SE APLICARÁN AL REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE, CUANDO EN LA COMPAÑÍA, SE EFECTÚE LA CREACIÓN DEL CARGO Y EL FUNCIONARIO QUE LO OCUPE. PARAGRAFO. EL SUPLENTE DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE), TENDRÁ LAS MISMAS FACULTADES Y LAS MISMAS LIMITACIONES DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEQAL), Y ACTUARÁ EN AUSENCIA TEMPORAL O ABSOLUTA DEL GERENTE (REPRESENTANTE LEGAL).

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACIÃ"N. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 5 DE JULIO DE 2017
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 12 DE JULIO DE 2017

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

***

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

La Secretaría General AD HOC de la Superintendencia de Industria y Comercio certifica que la firma estampada en este documento corresponde a CONSTANZA DEL PILAR PUENTES TRUJILLO, y se encuentra registrada en ésta Superintendencia.

Firma Secretario AD HOC
Gil Ardila, Guiomar Patricia

Libertad y Orden

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
APOSTILLE
(Convention de La Haye du 5 Octobre 1961)

País: **REPUBLICA DE COLOMBIA**
(Country: - Pays:)

El presente documento público
(This public document - Le présent acte public)

Ha sido firmado por: **GIL ARDILA GUIOMAR PATRICIA**
(Has been signed by:
A été signé par:)

Actuando en calidad de: **SECRETARIO GENERAL AD HOC**
(Acting in the capacity of:
Agissant en qualité de:)

Lleva el sello/estampilla de: **SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO**
(Bears the seal/stamp of:
Est revétu du sceau de/timbre de:)

Certificado
(Certified - Attesté)

En: **BOGOTA - EN LÍNEA**
(At: - Á:)

El: **3/22/2018 13:44:05 p. m.**
(On: - Le:)

Por: **APOSTILLA Y LEGALIZACIÓN**
(By: The Ministry of Foreign Affairs of Colombia - Par: Ministère des Affaires Étrangères de la Colombie)

No: **A2SDW1344143971**
(Under Number: - Sous le numéro:)

Firmado Digitalmente por: (Digitally Signed by:)
Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia
ALFONSO DE JESUS VELEZ RIVAS
Reason: DOCUMENT AUTHENTICITY
BOGOTA - COLOMBIA

Firma: (Signature:)

Nombre del Titular: **HANDLING GLOBAL SERVICE SAS**
(Name of the holder of document:
Nom du titulaire:)

Tipo de documento: **CERTIFICADO EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**
(Type of document: - Type du document:)

Número de hojas apostilladas: **7**
(Number of sheets: - Nombre de feuilles:)

070040005864525 A18218981BB361 Expedido (mm/dd/aaaa): 03/21/2018

El Ministerio de Relaciones Exteriores, no asume la responsabilidad por el contenido del documento apostillado. Artículo 3 Ley 455/98

La autenticidad de esta apostilla puede ser verificada en el Registro Electrónico que se encuentra en la siguiente página web:
The authenticity of this Apostille may be verified by accessing the e-Register on the following web site:
L'authenticité de cette Apostille peut être vérifiée en accédant l'e-Registre sur le site web suivant:

www.cancilleria.gov.co/apostilla